I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

16067 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones de concesión, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
48513730Z	MARIA DEL CARME MUÑOZ MARTINEZ	2013-01-31JO-0034	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos menores de 30 años (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 25 de noviembre de 2013)
X7318859Y	SPENCER LIAM JU KELLY	2013-01-36IN-0005	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos menores de 30 años (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 25 de noviembre de 2013)
23063915K	JOAN MAXIMILIAN NICOLAS SANCHEZ	2013-01-36IN-0039	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos menores de 30 años (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 25 de noviembre de 2013)
47086703E	SUSANA FERNÁNDEZ SANTIAGO	2014-01-31JO-0143	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos menores de 30 años (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 25 de noviembre de 2013)
48633563V	ANTONIO JIMENEZ PEREZ	2014-01-40IN-0001	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos menores de 30 años (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 25 de noviembre de 2013)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 5 de Diciembre de 2014.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Alejandro Zamora López-Fuensalida.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474